



ACTA AUDIENCIA SUBASTA VIRTUAL

DATOS DE LA AUDIENCIA			
Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía		
Radicado	41-357-40-89001-2017-00009-00	Juez	Luz de la Libertad Castiblanco Rojas
Fecha	27/09/2023	Lugar	Virtual - Microsoft Teams
Hora Inicio	09:21 a.m.	Hora Fin	10:32 p.m.

LAS PARTES DEL PROCESO

DEMANDANTE			
Nombre	Documento Identidad	Contacto (Correo, dirección, Teléfono)	Calidad
Banco Agrario de Colombia S.A.	NIT. 800037800-8	cobrojuridicorec-sur@bancoagrario.gov.co	Parte
Orlando Erickson Rivera Ramírez	C.C. 12.125.440 T.P. 62.764 del C.S. de la J.	ericksonabogado1@yahoo.com	Apoderado

DEMANDADO			
Nombre	Documento Identidad	Contacto (Correo, dirección, Teléfono)	Calidad
Tito Javier Quivano Chaca	C.C. 83.254.499	LOTE NUMERO CUATRO (4), Vereda Buenos Aires, Municipio de Iquira	Parte

DESIGNACIÓN DEL REMATANTE	
Nombre	Documento Identidad
Banco Agrario de Colombia S.A.	NIT. 800037800-8

BIENES SUJETOS A REMATE	
Tipo de Bien:	Rural
Dirección:	"LOTE NUMERO CUATRO (4)"
Ficha Catastral:	41-357-00-00-0010-0067-000
FMI:	200-154035
Barrio/Vereda:	Buenos Aires
Municipio:	Iquira
Derecho de:	Dominio

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

En la Sala de Audiencias del juzgado Único Promiscuo Municipal de Iquira - Huila, hoy 27 de septiembre de 2023, siendo las nueve horas y veintiún minutos de la mañana, el Despacho, mediante la plataforma Teams, se constituyó en Audiencia de Remate (Subasta



Virtual) y declaró abierto el acto, dentro del proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía con el número 41-357-40-89001-2017-00009-00.

En la hora de inicio de la audiencia, la señora juez dejó constancia que las partes no participaron de la diligencia y procede a verificar si se allegaron las constancias de las publicaciones y el Folio de Matrícula Inmobiliaria actualizado con una fecha no mayor a treinta (30) días, siendo que las mismas fueron remitidas por el apoderado de la ejecutante.

En este estado de la diligencia de remate, la señora juez deja constancia que hasta el momento de apertura de esta diligencia no se han recibido propuestas o postulaciones para la subasta al correo electrónico o de manera física, así como, que tampoco concurren personas a las instalaciones del despacho para tal efecto.

Acto seguido la señora juez decreta la suspensión de la audiencia por el término de una hora, siendo las 09:28 a.m., para efectos de verificar si se presentan posturas dentro de ese interregno.

Siendo las 10:31 minutos de la mañana, la señora juez reanuda la audiencia y deja constancia que en el término de suspensión no se han recibido postulaciones al remate, ni en el despacho ni por correo electrónico, como tampoco se consignaron sumas de dinero en la cuenta del Banco Agrario del despacho.

En atención a lo informado por el Secretario, acto seguido la señora juez,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar desierto el remate del predio “**LOTE NUMERO CUATRO (4)**” con folio de matrícula inmobiliaria No. **200-154035** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva, en atención a que no hubo postulaciones. En consecuencia, el Despacho queda atento a los requerimientos que puedan realizar las partes y se remite el expediente a la Secretaría.

Que en ese estado de la diligencia la señora juez declara terminada la audiencia de remate, siendo las 10:32 a.m..

LUZ DE LA LIBERTAD CASTIBLANCO ROJAS
Juez.-

FIRP

Firmado Por:
Luz De La Libertad Castiblanco Rojas
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Iqira - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67d8c9e4b19acfb0821578a90f90d0c9255bd40120ba6230fb79e2662fff7c23**

Documento generado en 12/10/2023 11:37:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>